



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

**TRIGÉSIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas con treinta minutos del trece de marzo de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, quienes la integran, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente por Ministerio de Ley, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas y René Sarabia Transito, en su carácter de Magistrado en funciones; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de esta Sala Regional, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, el Magistrado en funciones René Sarabia Tránsito informó al Pleno de la conexidad existente entre el juicio **SCM-JDC-68/2019** y los diversos **SCM-JDC-49/2019** y **SCM-JDC-56/2019**, en razón de que en los tres casos se controvierte la omisión del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, de emitir resolución en un incidente de incumplimiento de la sentencia dictada por el referido Tribunal. En tal sentido, se determinó que los mismos se resuelvan de forma acumulada.

Acto seguido, se analizaron los proyectos de los acuerdos plenarios relativos a la escisión y reencauzamiento del juicio **SCM-JDC-20/2019**, así como el proyecto de resolución del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral **SCM-JLI-4/2019**.

Al respecto, se expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de aprobación, en esa sesión privada.

En uso de la palabra, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en el juicio **SCM-JDC-20/2019**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de escisión, en el que propuso lo siguiente:

**PRIMERO. Escindir** la demanda que generó este medio de impugnación, en los términos señalados en este acuerdo.

**SEGUNDO.** Declararse **legalmente incompetente** para conocer la materia de escisión.

**TERCERO. Remitir** copia certificada de la demanda y demás documentación a los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, con sede en esta Ciudad, en su en su oficina de correspondencia común, en los términos precisados.

Por lo que respecta a la porción del escrito de demanda del que se determinó que este órgano jurisdiccional es competente para conocerlo, se propuso lo siguiente:

**PRIMERO. Declarar improcedente** este Juicio de la Ciudadanía.

**SEGUNDO. Reencauzar** el presente medio de impugnación al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, para que emita la resolución que en Derecho proceda.

Posteriormente, el Magistrado en funciones René Sarabia Tránsito, ponente en el juicio **SCM-JLI-4/2019**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de respectivo, en el que propuso lo siguiente:

**PRIMERO.** El **ACTOR** probó su acción principal de reinstalación.

**SEGUNDO.** Se condena al **INE** a reinstalar al **ACTOR** el cargo de Operador de Equipo Tecnológico que ocupaba.

**TERCERO.** Se condena al **INE** al pago de las demás prestaciones laborales en los términos precisados en este fallo.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Sometidos a votación los proyectos, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, párrafo segundo, 196, párrafo segundo, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE  
POR MINISTERIO DE LEY

IL

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO  
EN FUNCIONES

RENÉ SARABIA  
TRÁNSITO

MAGISTRADA

MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA

